

**ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007  
sobre notificación de resoluciones  
sancionadoras definitivas recaídas en  
expedientes sancionadores en materia de  
transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 10 de septiembre de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1660/06	ESTACION DE SERVICIO GASUAL, S.L.	Art. 140.25.6 LOTT	2.001,00
BA1726/06	LORENZO INFANTE CASTILLA	Art. 141.6 LOTT	1.501,00
BA1765/06	TRANSPORT CONSULTING 2006, SCCL	Art. 141.22 LOTT	1.001,00
CC0726/06	QUIMICAS MIGUEL CRUZ, S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00
CC0944/06	ANGEL EUGENIO VALERO VAZQUEZ	Art. 140.24 LOTT	2.001,00